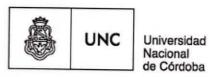
2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0048177/2019

## VISTO

El llamado a selección de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (Curso de Nivelación) con atención en el "Curso Preparatorio" de todas las carreras del Departamento Académico de Música: Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial Nº 268/2015), Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (Res. Ministerial Nº 328/2015), Licenciatura en Dirección Coral, y Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial Nº 170/2015 y su modificatoria Res. Ministerial Nº 1190/2015), y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza FFyH № 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución HCD № 5/2012.

Que a fs. 17-20 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Alejandro José Atilio Arias, DNI № 14.624.607.

Que el llamado se hace para cubrir la vacante transitoria por licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Clarisa Eugenia Pedrotti en dicho cargo, otorgada mediante Resolución HCD № 21/2019 hasta el 5 de agosto de 2020.

Que a fs. 23 se adjunta nota en la que el Lic. Arias deja constancia de estar dispuesto a asumir el cargo de referencia.

Que a fs. 25 toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

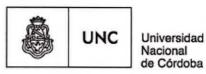
## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de títulos y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (Curso de Nivelación) con atención en el "Curso Preparatorio" de todas las carreras del Departamento Académico de Música: Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial Nº 268/2015), Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (Res. Ministerial Nº



2019 Año de la exportación





EXP-UNC:0048177/2019

328/2015), Licenciatura en Dirección Coral, y Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial Nº 170/2015 y su modificatoria Res. Ministerial Nº 1190/2015), con el siguiente orden de mérito:

1º) Alejandro José Atilio Arias, DNI Nº 14.624.607

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo Nº 34.943, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la materia "Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (Curso de Nivelación) con atención en el "Curso Preparatorio" de todas las carreras del Departamento Académico de Música: Licenciatura en Composición Musical (Res. Ministerial Nº 268/2015), Licenciatura en Interpretación Instrumental (Piano, Violín, Viola y Violoncello) (Res. Ministerial Nº 328/2015), Licenciatura en Dirección Coral, y Profesorado en Educación Musical (Res. Ministerial Nº 170/2015 y su modificatoria Res. Ministerial Nº 1190/2015), desde el día de la fecha de acta de alta y hasta el 5 de agosto de 2020, y mientras dure la licencia otorgada en dicho cargo a la Profesora Clarisa Pedrotti, mediante Resolución HCD Nº 21/2019.

**ARTÍCULO 3º:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995.

ARTÍCULO 4º: El docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:

pac.

0264

Lic. Carlos Federico Sammartino Secretario de Consejo

tad de Artes - UNC

Mgter. Ana Maria Mohaded

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba